

# Sesión 59.a Ordinaria, en Jueves 31 de Agosto de 1944

(Sesión de 14.45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y BERNALES

## INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto sobre rebaja de la tasa postal aplicable a los libros impresos y editados en Chile, y queda pendiente el debate.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

### V. — TEXTO DEL DEBATE

#### 1.—REBAJA DE LA TASA POSTAL APLICABLE A LOS LIBROS IMPRESOS Y EDITADOS EN CHILE

El señor SANTANDREU (Presidente). — De acuerdo con la citación, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto que rebaja la tasa que se aplicará a los libros impresos y editados en Chile,

Está impreso a Roneo.

Diputado Informante es el Honorable señor González Madariaga.

—Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º La tasa que se aplicará a los libros impresos y editados en Chile en cualquier idioma y a la propaganda impresa relativa a estos mismos libros que fuere incluida en ellos o en paquetes separados, que se deposite en el Correo por los editores, sus mandatarios o distribuidores registrados, o por entidades, bibliotecas o comerciantes que se dediquen de manera regular al intercambio o venta de libro, será de diez centavos (\$ 0.10), por cada unidad de peso de cien gramos (100 grs.) o fracción de cien gramos.

Artículo 2º El derecho de certificación de los impresos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, será de treinta centavos (\$ 0.30).

Artículo 3.º El remitente de dichos impresos no tendrá derecho a indemnización en caso de pérdida de los objetos mencionados.

Artículo 4.º La presente ley empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Honorable Cámara está informada de la situación por que atraviesa la industria editora nacional, que es sumamente desventajosa frente a la industria similar extranjera, que hace una competencia desleal dentro del territorio a la industria chilena, a tal punto que se ha provocado el cierre de diversas empresas de esta naturaleza.

La circunstancia expuesta ha motivado la presentación de diversas exposiciones de las empre-

sas editoras chilenas al Gobierno y ahora éste acude al Congreso en demanda de una ley destinada a rebajar la tarifa postal, que es una de las herramientas que facilita el desarrollo de la mencionada industria.

La situación planteada es la siguiente: la ley 6,526 dispuso una tarifa para los impresos en general, con excepción de las revistas y otras publicaciones, de quince centavos por cada unidad de peso de 0.50 gramos o fracción.

El inciso 2.º del artículo 34 de la Convención Postal Universal de El Cairo, a la que adhirió nuestro Gobierno por ley de la República, estableció que las Administraciones contratantes podrían, con la anuencia de las Administraciones destinatarias, conceder una reducción hasta del cincuenta por ciento de las tarifas generales de impresos, a los libros, folletos y papeles de música que no contengan publicidad o propaganda, fuera de la que figurara en la cubierta o en las páginas de guarda de los volúmenes.

Pues bien, el Gobierno de la República, acogiendo a esa autorización, dictó un decreto, el N.º 4,786, del 30 de septiembre de 1940, que rebajó en un cincuenta por ciento la tasa general de impresos del régimen interior; pero, por razones de orden práctico, la tasa así rebajada la redondeó al décimo superior, por lo que la rebaja resultó menor del cincuenta por ciento, quedando en diez centavos, que es la tarifa actualmente vigente, por unidad de 50 gramos.

No hay duda que aquí —es conveniente dejarlo en claro— se ha producido un vacío. La disposición de la Convención Internacional Postal a que aludo autorizó el establecimiento de esta rebaja, pero sobre la base del consentimiento previo de las Administraciones destinatarias, lo que aconsejaba la provocación de un acuerdo para que en reciprocidad se hubiera tenido igual tratamiento de parte de las Administraciones extranjeras, en beneficio del libro chileno.

Esta reducción que nosotros hicimos, con miras, sin duda, a la cultura general, después fué intensificada por un servicio especial de paquetes postales que rebajó más todavía la tarifa y la fijó en un peso por kilogramo; en otros términos, de 25 centavos por cada 25 gramos.

Valiéndose, pues, de esta situación de franca protección al libro extranjero, se ha dado el caso que se han instalado aquí en el país diversas sucursales de empresas extranjeras, que distribuyen sus libros dentro del territorio de la República, pagando el mismo tarifado que los libros impresos en el país, es decir, en igualdad de condiciones.

Nada tendría esto de particular, Honorable Cámara, si el mismo tratamiento se hubiera otorgado por las Administraciones vecinas a los libros chilenos, como una bien entendida política de panamericanismo lo aconseja. Pero no ha sido ese el caso.

Por ejemplo, en la República Argentina, donde la industria editora ha alcanzado un progreso extraordinario, el libro extranjero, para circular dentro del país está pagando tres pesos setenta y cinco centavos por kilo, mientras que al libro argentino lo favorece con una tasa cerca de cuatro veces inferior a este valor.

Y cuando los libros extranjeros necesitan salir a otro país, o regresar al de origen, como pasa en las relaciones de las empresas con sus agen-

cias, la tarifa es francamente prohibitiva, alcanza a seis pesos por kilogramo.

El caso argentino, pues, es de franco proteccionismo a esta industria, muy distinto al nuestro.

Para la República Argentina, y anoto sólo el caso, porque siempre es interesante hacer citas de los beneficios que obtienen las industrias en otros países para sacar ejemplo y aprovechar de él, ha sido tan beneficiosa, que en una publicación de la Cámara Argentina del Libro se han estampado conceptos como los siguientes:

“Tal éxito ha sido posible por la sabia legislación que ampara estas honrosas actividades, y por la clara visión de estadistas de los directores de nuestra repartición postal, que, desdeñando el criterio fiscal, otorgan al libro de edición argentina, una tarifa reducida que ha facilitado su amplia circulación hacia todas las tierras. Algún día habrá que efectuar el balance de los progresos alcanzados en los últimos años, y entonces se verá la influencia que ejerció la tarifa reducida, que es una de las conquistas básicas de nuestra cultura.”

Tan efectiva resulta esta declaración de la Cámara del Libro Argentina, Honorables colegas, que ha ocurrido lo siguiente: en poco más de 4 años, en la República Argentina las empresas editoras, de diez que eran en el año 1940, se han elevado a más de ciento veinte en el día de hoy. El caso chileno es el adverso, y está en el ánimo de todos la quiebra de algunas editoriales que habían alcanzado a consolidarse entre el público del país, como pasaba con la editorial “Ercilla”.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Y en el extranjero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Exactamente, Honorable colega; la editorial “Ercilla” logró reputación dentro y fuera del país.

El número de las empresas editoriales chilenas ha venido, pues, disminuyendo notablemente.

La Cámara del Libro, en una de las presentaciones que ha hecho al Gobierno, expresa las causales de esta situación desventajosa en que se encuentran y, entre ellas, enumera las siguientes que me parece necesario anotar. Por ejemplo, el papel para libros, que no sea ordinario, está gravado con derechos de internación y aduaneros, mientras el libro extranjero no paga ninguno de esos gravámenes cualquiera que sea el papel en que esté impreso. Esto es digno de destacar: el papel en blanco, que debe ser trabajado por obreros chilenos y por empresas chilenas, tiene que pagar un tributo...

El señor PINEDO.— No sólo el papel, Honorable colega, sino también la tela para encuadernar, el cartón y todos los elementos necesarios para la impresión de un libro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Así es.

Dice también esa presentación que el libro chileno paga, por concepto de porte postal al ser despachado al exterior, el doble de lo que paga el argentino.

El libro chileno — agrega la mencionada presentación — para circular dentro de la República argentina, paga más de dos veces de lo que paga el libro argentino; el libro argentino, para circular dentro de Chile, paga lo mismo que el chileno.

Y así, sucesivamente, Honorable Cámara, se van destacando otros datos que son los que han traído como consecuencia la situación desmedrada en

que se encuentra el libro chileno, y que en estos momentos se hace presente en esta Corporación, todo lo cual nos incita a legislar sobre esta materia y buscar el remedio adecuado.

Por su parte, el Supremo Gobierno ha acogido la presentación que han hecho las empresas editoras chilenas. En efecto, en el Mensaje enviado al Honorable Congreso, expresa:

"El Gobierno, compenetrado de la importancia que tiene la protección de la industria editorial chilena, como un factor decisivo en el impulso de la cultura popular, encuentra muy atendibles las razones hechas valer por los editores, y, en consideración a que se trata de una industria que contribuye en forma efectiva a la economía nacional, ya que proporciona trabajo a un gran número de obreros".

Es necesario, Honorable Cámara, agregar algo más. No sólo esta industria presta servicios desde el punto de vista de la economía nacional, sino que presta enormes beneficios desde el aspecto de la moral, desde el punto de vista de la nacionalidad, del cariño que el ciudadano debe sentir por su tierra; porque nada puede hacer prosperar y arraigar más en el alma popular los sentimientos de amor a su patria y a todo lo que le pertenece, como también llevar estos sentimientos al exterior, que el libro y la revista, vehículos del pensamiento y base de la industria que nos preocupa.

Y bien, Honorable Cámara, para cumplir estos propósitos el Supremo Gobierno ha enviado al Congreso, un proyecto que en su artículo primero dice que la tasa que se aplicará a los libros impresos y editados en Chile, será de diez centavos por cada unidad de peso de cien gramos o fracción de cien gramos; es decir, que se aplicará una reducción del 50% a la tarifa en actual vigor.

En el artículo 2.º se dispone que los derechos de certificación de estos impresos serán de treinta centavos, en lugar de sesenta, que son los que rigen actualmente.

En el artículo 3.º se establece que los remitentes de dichos impresos no tendrán derecho a indemnización en caso de pérdida de los objetos mencionados.

El señor DIAZ.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

¿Por qué en el artículo 3.º se establece que "el remitente de dichos impresos no tendrá derecho a indemnización...?"

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es algo que está establecido en todas las legislaciones postales del mundo, Honorable colega, que cuando se despacha un impreso de porte ordinario, dentro de un paquete de correspondencia y él se llega a extraviar, sin que se logre individualizar la causa del extravío, no puede el correo responder de este hecho.

El señor DIAZ.— Porque si hubiera alguna responsabilidad...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero, Honorable Cámara, mientras se tramita este proyecto, las empresas editoras han hecho diversas observaciones que es necesario acoger y que, como en la Comisión de Gobierno Interior se creyó que este Mensaje contaba con la simpatía de todos los sectores no fueron consideradas en su oportunidad.

Así, por ejemplo, advierten las empresas, en

el artículo 1.º del proyecto se habla de que "la tasa que se aplicará a los libros impresos y editados en Chile", y piden que se eliminen las palabras "y editados".

Después de un análisis del artículo se llega a la conclusión de que conviene acoger esta petición, porque un libro puede ser editado en Chile, pero impreso en el extranjero, ya que la expresión "editado" no es sinónima de "impreso" dentro de la técnica de estos negocios. En consecuencia, me voy a permitir enviar la indicación correspondiente, para que la disposición comprenda únicamente a los libros "impresos en Chile..." porque ha sido éste el espíritu que se ha tenido en vista en el proyecto.

En seguida, señor Presidente y atendiendo a estas mismas insinuaciones, voy a proponer que la palabra "registrados" sea colocada al final de estas otras: "... los editores, sus mandatarios o distribuidores o comerciantes...", a fin de que haya más responsabilidad de parte de ellos. Entonces, el artículo 1.º dirá: "...que se deposite en el correo por los editores, sus mandatarios o distribuidores, o por entidades, bibliotecas o comerciantes registrados que se dediquen de manera regular al intercambio o venta de libros", etc.

Asimismo, señor Presidente, me permito formular una indicación en el artículo 2.º, para que dentro de este mismo criterio, se incluyan también las revistas impresas en Chile, que actualmente pagan un derecho de sesenta centavos y que es lógico, dentro de la línea general que nos anima, que se mantenga también la tarifa de 30 centavos.— Esto señor Presidente, es aceptado por las autoridades de los servicios de Correos, a quienes he tenido la oportunidad de consultar sobre la materia.

En cuanto al artículo tercero, ha quedado aceptado en general.

El Gobierno, además de este Mensaje, como es del dominio público, ha nombrado una Comisión especial para que estudie la situación de la industria editorial. Sin embargo, según antecedentes que obran en mi poder, esta Comisión, aunque ya hace más de un mes que ha sido designada, todavía no ha podido reunirse y creo que ni siquiera han sido notificados los componentes de su nombramiento. Esto es sensible, porque es ésta una industria de gran trascendencia, y es necesario que haya un poco de mayor actividad en su beneficio.

De manera entonces...

El señor CAÑAS FLORES.— Es una Comisión ad-honorem, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Como siempre se había sostenido que los cargos ad-honorem, se desempeñaban con más asiduidad se ve que también falla esta regla.

Siendo que esta Comisión no ha podido prosperar por causas que ya he dado a conocer, interesa muchísimo acelerar el despacho de este Mensaje, aunque, por el momento, a esta medida debe dársele carácter preparatorio de lo que debe venir después, como resultado de la Comisión aludida en favor de la industria del libro.

He terminado, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy; a continuación, el Honorable señor Pinedo.

El señor GODOY.— No deseo que las breves

observaciones que voy a formular constituyan una simple repetición de los argumentos que el señor Diputado Informante ha dado a favor del despacho de este proyecto.

Sólo quiero decir que, a juicio nuestro, hace ya mucho tiempo que por el Gobierno o por iniciativa del Congreso debió haberse considerado la situación de nuestra industria editorial que, a todas luces, está en posición desventajosa comparada con la misma industria que tiene sus instalaciones en el extranjero, entre otras razones, porque ciertos tipos de papel, que no produce la industria nacional y que se emplean en la edición de libros o de revistas de calidad, experimentan, al entrar a Chile, fuertes gravámenes aduaneros, en tanto que en la República Argentina y en otros países están liberados de todo impuesto.

De tal manera, Honorable Cámara, que para los efectos de los costos, nuestra industria editorial está colocada en una situación de competencia desventajosa con respecto a la extranjera.

Esta situación ha traído como consecuencia que haya dominado, si se quiere, entre nuestras impresiones un libro de calidad casi siempre mediocre. Sólo en los últimos tiempos, gracias al esfuerzo e iniciativa de aquellas empresas más cuidadosas y progresistas, hemos observado que circulan en el mercado libros que empiezan a parecerse, en su presentación y en su calidad, a los de aquellas editoriales que se han impuesto mundialmente.

Puedo decir más aún, Honorable Cámara: incluso al comparar nuestra industria editorial con la argentina o con la mexicana, que si se quiere es más nueva que la chilena, podemos advertir está lejos aún de alcanzar la perfección que, en algunos aspectos, han logrado las industrias de los países a que me he referido.

Mientras nuestro Gobierno no le de forma al proyecto necesario para liberar de derechos de internación al papel que utilizan nuestras empresas editoras en libros de calidad o en ediciones calificadas, creo, Honorable Cámara, que al menos nosotros debemos procurar que se alivie a estas industrias de aquellas cargas que contribuyen a asfixiarlas y a hacer su vida y su desarrollo sumamente difíciles.

No puedo, Honorable Cámara, atribuir sino que a motivos de esta especie el hecho de que varias editoriales hayan últimamente tenido que cerrar sus puertas con perjuicio para la industria nacional, y, por lo tanto, para los obreros de la industria gráfica, para el mercado de nuestros libros y para nuestro comercio internacional; porque parte de nuestra producción se coloca también en el extranjero, sobre todo, en los países del Pacífico y de Centro América, donde el libro nacional, el libro impreso en Chile, tiene gran mercado y aceptación.

Pero este mercado, señor Presidente, se ha ido enajenando, se ha ido perdiendo como consecuencia de los hechos que la Honorable Cámara analiza en estos instantes y, entre otros, de que, poco a poco, también nuestros obreros gráficos, que son obreros calificados, han tenido que obtener, por la depreciación de nuestra moneda, por el alza constante de la vida, aumentos de jornales que, por ende, gravitan también sobre el costo de producción de esta industria.

El señor OCAMPO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY.— ¡Con todo agrado!

El señor OCAMPO.— Yo quiero ratificar algunas de las frases del Honorable colega señor Godoy.

En los últimos días del mes pasado estuve en Bolivia; hubo allí lo que se llama una Exposición del Libro Americano. Pues bien, el único país que no estuvo representado en ella fué Chile. En cambio, Argentina tenía una exposición del libro argentino en un pueblo de este país.

Además de estar en Lima, estuve en Arequipa. En esta última ciudad hay, podríamos decir, una imprenta que tiene a la vez venta de libros; se llama "Zig-Zag". Pues bien, esta empresa va a tener que cerrar sus puertas por cuanto los libros que se le envían de Chile llegan demasiado caros y prefieren comprarlos en Argentina, en México o en otros países de América. Y en Lima está ocurriendo algo igual con una casa de venta de libros que se llama "Ercilla".

He querido dar a conocer estos antecedentes a la Honorable Cámara para que vea cuánto hemos perdido nosotros en la venta de nuestros libros en el mercado extranjero.

El señor GODOY.— Entonces, señor Presidente, antes que tengamos que presenciar el colapso completo de esta industria, porque hacia allá vamos en el hecho, estimo que debemos, aunque sea tardíamente, procurar aquellas medidas que vengán a colocarla en una situación que le permita, no ya competir, pero siquiera aliviarla de algunos de estos gravámenes, que han contribuido a arruinarla. Por este motivo, nosotros votaremos favorablemente el proyecto que se discute en este instante y que significa reducir las tarifas postales que se deben pagar por concepto de envío de estos libros, que a la Argentina llegan encarecidos, nivelándolas con las que existen en el país vecino, y en el resto de los países de América.

Yo hago más, también Honorable Cámara, y suscribo las indicaciones que ha enviado a la Mesa — si ya lo ha hecho — nuestro colega el Honorable señor González Madariaga, en el sentido de hacer algunos cambios en la redacción de los artículos 1.º y 2.º del proyecto, consistentes en la intercalación — porque parece que se ha incurrido en una omisión — de la frase "y de las revistas impresas en Chile".

Y quiero explicar esta idea: no se trata de darles a las revistas una tarifa diferenciada de privilegio, porque ellas ya tienen una tarifa reducida, sino que únicamente se trata de que las revistas puedan también acogerse a un derecho de certificación que corresponde al 50 o/o del derecho de certificación que existe actualmente.

Pero Honorable Presidente, para que no se vea en esta iniciativa un prurito nacionalista, de xenofobia exagerada, que puedan algunos interpretar como el deseo de aislar a Chile, respecto del mercado internacional de la cultura, formado por libros y revistas de otros países, considero también que es digna de ser acogida por nosotros la idea de que en esta ley se dé el mismo tratamiento, en cuanto a tarifas, a aquellos libros que circulen en Chile, pero que vienen impresos de países donde al libro chileno se le da el mismo tratamiento que a los nacionales.

Voy a explicarme mejor, porque parece que no he logrado hacerme entender: si la tarifa que existe, pongo por caso, en México o en Ecuador, para los libros chilenos, es igual a la que en nuestro país se fija actualmente para los libros impresos en esos países, es lógico que, en reciprocidad, demos a los libros impresos en el extranjero igual tratamiento que a los nacionales. En buenas cuentas, mi propósito es que no se vaya a dar en Chile al libro o a la revista extranjeros un tratamiento inferior al que se da al libro o a la revista chilenos en los demás países. En ese sentido hago la indicación correspondiente.

El señor LABBE.— ¿Quiere permitirme una interrupción, Honorable señor Godoy?

El señor GODOY.— Con mucho gusto.

El señor LABBE.— Como veo que Su Señoría domina bien el tema, quisiera que tuviera la bondad de explicar otros aspectos del problema para formarse una conciencia clara acerca de él.

Por esta ley veo que sólo se trata de reducir el tarifado para la circulación por los correos de la República de los libros editados en Chile, cualquiera que sea el idioma en que esté impreso. Bien. Mi pregunta es ésta, porque antes oí afirmar — toco ligeramente este concepto — que había crisis de impresiones o de editoriales en Chile: ¿cómo va a influir esta ley o, mejor dicho, en qué forma vendrá a resolver el problema? Yo miro un libro cualquiera que pese 100 o 150 gramos, y veo que, según este proyecto, sólo tendrá una tarifa de \$ 0.10 o \$ 0.15, según la cantidad de gramos que pese.

¿Cómo esto va a resolver la crisis de editoriales y de impresos?

Hago yo esta otra pregunta ¿el costo de los editoriales y de los impresos queda resuelto con este tarifado? Creo que no. ¿Influye en forma sustancial? Creo que no.

El señor GODOY.— En algunos casos sí, Honorable Diputado.

Yo le podría hablar, por ejemplo, de los libros editados en Chile; una tercera parte de ellos, a veces un 25 por ciento, se envía al extranjero. Si esos libros no se venden en el extranjero, las empresas prefieren no traerlos nuevamente al país porque las tarifas postales recargan en tal forma el envío de los libros de un país a otro, que prefieren realizarlos a precios de quemazón.

El señor LABBE.— Porque esto queda limitado a las fronteras del país; de modo que el argumento que Su Señoría da para rebatirme, no es bastante.

El señor GODOY.— Este es un aspecto del problema; ya dije que lo más importante es liberar de derechos aduaneros al papel que estas empresas emplean y que no se consigue fabricar en Chile.

Hay otro detalle...

El señor LABBE.— Es el costo de producción, incluso el papel, la tinta, las maquinarias, y todo lo demás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor GODOY.— Perdóneme, Honorable Diputado, pues deseo contestarle al Honorable señor Labbé.

Para terminar de darle una respuesta, puedo

decir a Su Señoría esto: un libro argentino que llega a Chile paga, en general, por concepto de tarifas postales, \$ 2,60, y el mismo libro que va a Argentina, paga seis pesos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Voy a contestar...

El señor LABBE.— No es ese el problema, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si el Honorable señor Labbé hubiera llegado antes y hubiera tenido yo la suerte de ser oído por el Honorable colega, Su Señoría habría conocido la situación que se presenta al libro chileno frente al libro argentino. Nosotros damos aquí el mismo tratamiento al libro extranjero que al chileno, de tal manera que aquí, dentro del país, figura con una tarifa de un peso, tanto el libro chileno como el importado.

Entonces, ¿qué pasa? Se instalan sucursales que distribuyen en Chile el libro argentino, con la misma tarifa postal que el nacional. No hay protección para el libro chileno.

En Argentina, el caso es distinto. Para el libro extranjero, hay una tarifa de \$ 3.75 por kilo, hablo en moneda chilena, mientras que en Chile esta tarifa es de sólo un peso para el libro argentino. De manera, pues, que ese libro de afuera, que dentro de su propio país está en una situación preferente, como el argentino, por ejemplo, al venir a Chile también se encuentra en esta misma situación, pues circula en igualdad de condiciones que el chileno.

El señor LABBE.— Vamos por partes, Honorable colega.

Entonces, quiere decir que el problema es más serio; porque si un libro argentino, con un tratamiento en correos igual — es eso lo que le he oído a Su Señoría — es capaz de luchar comercialmente en precio con la editorial chilena, quiere decir que el problema no es de tarifa de correos sino de costo de edición.

Hay que ir, entonces, sin engaños, al estudio del problema de fondo.

El señor BART.— Muy bien.

El señor LABBE.— Por lo tanto, me parece sencillamente ridículo que el Congreso Nacional esté legislando sobre un asunto que toma el problema por las ramas. Esto no satisface a nadie.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Permítame, Honorable colega...

El señor LABBE.— Perdóneme, señor Diputado.

Yo aspiro a que la edición, la impresión de mi patria llegue al alcance de todo el mundo, en la forma más económica posible, con más ventajas que todo esto que nos viene del extranjero, primero, por razones de proteccionismo interno, por motivos de cultura propia y de iniciativa del país, y después para que tenga auge toda esta actividad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, Honorable colega...

El señor LABBE.— Déjeme terminar la idea, Honorable Diputado.

Yo me pongo objetivamente en este caso; un libro que pesa cien gramos va a pagar diez centavos en Correos para que llegue, digamos, desde la Editorial que está en Santiago hasta Tal-

cahuano, pongo por caso. Si el libro vale veinte pesos, se va a vender en \$ 20.10, y si no existiera esta ley, se vendería en \$ 20.15.

Esto es ridículo.

Se trata de proteger a la editorial chilena. Esto ni siquiera debe discutirse, a mi modo de ver. Sin embargo, este proyecto no soluciona ni allana nada. Como dije denantes, hay que plantear el problema de la editorial en el fondo.

El señor EART.— Muy de acuerdo, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En cuento muy respetables las ideas expuestas por Su Señoría, pero debo advertirle lo siguiente: las empresas editoriales, que son las interesadas y que deben conocer el problema más a fondo que nosotros, han pedido al Gobierno esta tarifa porque les interesa. Ya verá Su Señoría la influencia que ello tiene.

Con respecto al segundo punto, puedo advertir a Su Señoría que el Gobierno ha nombrado una Comisión Especial para que estudie el problema en su parte integral y la cual entrará también a conocer las tarifas aduaneras para el papel en blanco.

Hay, además, algo que Su Señoría no ha considerado, que lo ha pasado sin tomar en cuenta. Es lo siguiente: el Libro chileno tiene, dentro del país, la misma tarifa que la que se aplica al libro extranjero. Y en el extranjero, el libro chileno que sale del país paga cuatro veces más tarifa que el libro nacional.

El señor LABBE.— ¿Su Señoría no tiene Gobierno sentado en la Moneda, de cuya combinación forma parte preponderante, para que le diga al señor Ministro de Relaciones Exteriores o a quien corresponda que mande un proyecto de ley o tome las medidas del caso para resolver este problema?

Yo me tomo la cabeza a dos manos al ver que Su Señoría, que forma parte del Gobierno, no haya propiciado una solución a este grave problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si Su Señoría se toma la cabeza a dos manos, tal vez convendría mantenerlo en esa incómoda situación.

El señor LABBE.— Lo que celebraría mucho, porque no me la voy a tomar una vez, sino setenta veces siete, ante la gravedad del problema, y ahora a cuatro manos, incluso, con las de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay, en cambio, una oportunidad para que Su Señoría pueda descansar y no se canse teniendo tantas veces la cabeza entre sus manos.

La oportunidad que le doy a Su Señoría para que descanse de tener la cabeza entre sus manos es la de que conozca el Mensaje que enviara el el Gobierno, por el cual se trata de remediar el problema.

El señor BRANES.— ¡Si no se va a cansar!

El señor LABBE.— Pero después de cuatro años; Su Señoría vende las peras cuando ya se están pasando de maduras...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No olvide Su Señoría que más vale tarde que nunca, y

que, por lo demás, hace muchos años que las editoriales chilenas están en situación desventajosa.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— Voy a pedir más manos prestadas...

El señor GODOY.— Este debate está muy entretenido, pero en este juego de prestidigitación, no me meto.

Y para que no sigamos perdiendo el tiempo, para que no se atrase el despacho de este proyecto y para que, en una palabra, los Honorables colegas que quieren intervenir en el debate, hagan también sus observaciones a este proyecto, voy a poner término a las mías, manifestando, entre otras cosas, que lo que baja notablemente el costo de un impreso, de un libro o de una revista, es el tiraje.

¿Cuál es el tiraje medio, Honorables colegas, de los libros en nuestro país? Casi nunca pasa de dos mil ejemplares; y de aquí viene el alto costo que tienen. En cambio, estoy absolutamente seguro de que en Argentina —tal vez porque en Argentina el mercado interno o externo, al igual que el americano y el mexicano, es mayor— el tiraje de los libros es dos, tres, cinco y hasta seis veces superior.

Creo que si contribuimos con medidas prácticas a aliviar a nuestra industria del lastre que la tiene detenida, vamos, incluso, a conseguir que aumente la circulación del libro chileno dentro del territorio y fuera de él y con ello bajar su costo.

Para terminar, voy a leer el artículo nuevo que nosotros proponemos se agregue a este proyecto de ley. Quedaría redactado en esta forma:

“Artículo ... — Las tarifas fijadas en la presente ley se hacen extensivas a los libros o revistas extranjeros impresos en países en los cuales se dé al libro o a la revista chilenos igual tratamiento que a los nacionales, en las tarifas postales”.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Pido la palabra.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Pinedo; a continuación Su Señoría.

El señor PINEDO.— En realidad, este proyecto es muy claro y de muy evidente utilidad para mejorar nuestra industria editorial y casi no merecería la pena hacer nuevas observaciones sobre él.

Sin embargo, al pedir la palabra, lo he hecho influido por algo que ha dado a conocer el Honorable Diputado Informante. Se refirió Su Señoría a un memorial que había pasado un organismo especializado, diciendo que en atención a las indicaciones contenidas en él, se había presentado este proyecto.

Puede quedar la sensación, Honorable Cámara, de que este proyecto viene a resolver totalmente el problema editorial en Chile.

El señor LABBE.— Este proyecto no resuelve nada.

El señor PINEDO.— Con el objeto de que no quede esta impresión en la Honorable Cámara y en la opinión pública y para que se sepa que el problema editorial queda tan latente y grave como antes con este proyecto...

El señor LABBE.— Exactamente.

El señor PINEDO.— ...es que yo me he permitido pedir la palabra.

Corremos el peligro de que al despachar este proyecto, en cierto modo nos descarguemos de las responsabilidades y preocupaciones en lo que se refiere a esta industria editorial y dejemos, en definitiva, el problema sin resolver. El Honorable señor Labbé tiene, en el fondo, toda la razón.

De los trece problemas que en su integridad tiene la industria editorial, con este proyecto vamos a resolver la duodécima parte, el que se refiere al postal, que es, tal vez, el de menor importancia.

Entrando al examen del proyecto, en primer lugar debo hacer la siguiente pregunta: ¿es un criterio político cultural incrementar la producción artística nacional cerrando la internación de la cultura extranjera? ¿O debemos darle a la cultura extranjera una liberación de derechos de aduana, para que el pueblo se vaya educando en esta cultura generalmente más avanzada que la nuestra, si nos referimos a la Europea? ¿O debemos cerrarle las puertas para darle importancia a la cultura nacional?

Este es el problema básico alrededor del cual giran todos estos proyectos.

Yo veo que es necesario, y lo digo sin reticencias, incrementar al máximo nuestra cultura nacional, incluso si es necesario, por medio de derechos prohibitivos a la cultura extranjera. Por una razón muy sencilla. Generalmente, Honorable Cámara, a este aspecto artístico de la vida ciudadana se le da muy poca importancia. Se cree que el arte es sólo patrimonio de gente más o menos desequilibrada y de ordinario se dice, en tono despectivo, fulano de tal es un artista...

Sin embargo, creo que entre los factores básicos de la ciudadanía y de la nacionalidad, está el arte. El arte es lo que realmente une a las generaciones dentro de un arte común, indígena, autóctono. Es necesario, pues, proteger e incrementar al máximo nuestra producción editorial.

En Chile, sin embargo, tenemos el fenómeno — y me atrevo a hacer esta afirmación con todo desenfado — de que no hay escritores, y no los hay, porque no existen editoriales, porque si hoy algún individuo escribe un libro, no tiene dónde colocarlo, no hay editoriales que lo tomen, que se atrevan a publicarlo.

Este fenómeno que ocurre con el libro ocurre también con el teatro.

En Chile no hay escritores teatrales, porque no hay compañías teatrales, porque no hay facilidades para la producción artística de teatro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿En Argentina?

El señor PINEDO.— En Argentina la hay.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Dejemos que termine sus observaciones el Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me excusa una interrupción, Honorable Diputado.

El señor PINEDO.— Con mucho gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

En el planeamiento general, todos estamos de acuerdo en que hay que defender el arte y tanto es así, Honorable colega, que al informar este proyecto hice referencia a una Comisión que el Gobierno había designado para estudiar el problema de la industria editorial y para proponer todas las reformas necesarias que digan relación con este particular.

El señor PINEDO.— Muy bien, Honorable colega. Subrayemos la declaración de Su Señoría. No discutamos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Perdóneme, Honorable colega.

En Argentina hay una legislación protectora del libro argentino; en Chile no la hay.

El señor PINEDO.— Estamos de acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que Su Señoría llama nada más que el problema de la tarifa postal, es lo que más interesa a las empresas editoras. Tanto es así, Honorable colega, que dije y lo voy a repetir, que cuando aquí paga un peso por kilo, en Argentina nuestro libro tiene que pagar tres pesos y setenta y cinco centavos.

El señor PINEDO.— Por esa razón no existen editoriales en Chile, pues no hacen negocio debido a que no hay franquicias; y no hay escritores, porque faltan editoriales.

Su Señoría ha entendido que estoy contradiciéndole; a Su Señoría lo estoy apoyando, de suerte que no me discuta más, porque si continúa discutiéndome, vamos a quedar en desacuerdo cuando, actualmente, estamos de acuerdo.

Digo, pues, que en Argentina hay todas esas facilidades; existe allá una protección evidente a la industria nacional, y por eso hoy día hay escritores argentinos y exportación cultural argentina.

En Chile no ocurre lo mismo y no ocurre, entre otras cosas, por el inconveniente que pretende ser solucionado con el proyecto que patrocina e informa el Honorable señor González Madariaga. Nuestro sistema postal con respecto al libro es malo; debe reformarse. Estamos de acuerdo.

Lo mismo, siguiendo mis observaciones anteriores, ocurre con el teatro y con la música; en Chile no hay músicos autóctonos, legítimos, auténticos.

El señor CHACON.— ¡Si los hay!

El señor DIAZ.— ¡Y buenos!

El señor PINEDO.— Hemos tenido una serie de musicastros extranjeros que no han hecho más que pervertir la realidad de nuestra tonada, porque no hay protección a la producción musical y, sobre todo, a la audición musical.

El problema, pues, Honorable Cámara, que yo quiero subrayar, no es solamente postal. Este proyecto, en consecuencia no va a resolver la totalidad del problema y tiene el peligro de hacernos creer que, después de promulgada la ley, se habrá resuelto la cuestión editorial en Chile. Eso no es exacto, y tanto es así, Honorable señor González Madariaga, que esa Comisión a que alude Su Señoría, designada para estudiar el problema integral, ni siquiera se ha reunido ni ha demostrado el menor interés en la realización de su trabajo, porque ha creído que con esto se ha solucionado la cuestión editorial en Chile. Ese error es el que quiero evitar. El problema no está resuelto y no lo está, porque hay problemas de fondo gravísimos, mucho más graves que el problema postal.

Llama la atención, y en esto estoy enteramente de acuerdo con el Honorable señor Labbé, que el Gobierno haya abordado este problema por uno de sus puntos de menor importancia, y que no haya adoptado medidas para resolver aquellos más graves que existen en el problema editorial, sobre todo, problemas de carácter aduanero, de relaciones internacionales y de índole municipal, que están atentando todos contra nuestra industria del

libro. Lo peor es que no se piensa en resolverlos, y quiero subrayar de nuevo, como decía también el Honorable señor Labbé, que no se piensa en su solución porque hay intereses importantes de por medio, porque resolverlos significa suprimir derechos de aduana, rentas que perciben las Municipalidades y comprometen una serie de rubros de cargas fiscales, todas las cuales gravitan actualmente sobre la industria editorial. Esto es lo grave del problema.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— ¿Terminó Su Señoría?

El señor PINEDO.— Todavía no, señor Presidente; le he concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Cañas Flores.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente, he pedido una interrupción al Honorable señor Pinedo para manifestar a la Honorable Cámara lo que va a escucharme.

El proyecto que discutimos en estos instantes se ha estado gestando desde hace más de un año, con intervención de todos los intereses afectos a él.

Yo digo, señor Presidente, que si ahora vamos a discutir en toda su amplitud este problema, como lo pide también el Honorable señor Labbé, no haremos ningún servicio a la industria editorial ni tampoco al interés general que está en juego.

El señor GAETE.— Exacto, tiene toda la razón Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo pido a Sus Señorías que demos por lo menos este paso, como un principio y, en seguida, cuando la Comisión a que se ha referido el Honorable señor Pinedo se reúna, entonces avancemos un poco más. No detengamos la aprobación de este proyecto con el cual están de acuerdo todos los intereses afectados.

De tal manera, señor Presidente, que yo pediría que, como una obra de bien nacional, se vote este proyecto con la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga. Estoy de acuerdo también con la indicación del Honorable señor Godoy para que se someta a votación este proyecto, faltando cinco minutos para el término de la presente sesión.

El señor LABBE.— ¿Y cuánto significan para el Fisco las entradas por este capítulo? ¿Qué fondos ingresan en arcas fiscales por concepto de tarifas que el Correo cobra con estos impresos? Porque bien puede ser que se pueda liberar el porte postal en un mayor porcentaje.

El señor CAÑAS FLORES.— Permítame terminar, Honorable colega; estoy haciendo uso de la palabra con la venia del Honorable señor Pinedo...

El señor PINEDO.— ...y en contra del señor Pinedo.

El señor CAÑAS FLORES.— ...para hacer una petición.

Lo mejor, Honorable Cámara, va en contra de lo bueno; este proyecto es bueno, y ello no quiere decir que después no discutamos un proyecto mejor sobre esta materia.

Hago indicación, por lo tanto, para que este proyecto se comience a votar cinco minutos antes que termine la hora. Se puede votar desde luego en general, y así no perderemos esta sesión.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará votar el proyecto en los cinco minutos finales de la sesión.

**Acordado.**

Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO.— Yo no he terminado, señor Presidente, solo había concedido una interrupción al Honorable señor Cañas Flores.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Yo había entendido que Su Señoría había terminado sus observaciones, pues hace un momento, cuando se lo pregunté, Su Señoría contestó que sí.

El señor PINEDO.— Le dije que todavía no había terminado, señor Presidente, y que iba a conceder una interrupción a mi Honorable colega señor Cañas Flores. Esto mismo fue confirmado por este Honorable Diputado, al comenzar, diciendo que hacía uso de una interrupción.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor PINEDO.— Quiero aprovechar estos tres minutos, señor Presidente, para declarar que el Honorable señor Cañas Flores ha incurrido en lo que se llama una petición de principios, al suponer que yo me he opuesto a aquello mismo que se está discutiendo en estos momentos, y que tenemos la intención, el Honorable señor Labbé y yo, de obstruir el despacho de este proyecto.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo no he dicho eso, Honorable colega.

El señor PINEDO.— Hemos declarado que éste es un proyecto de gran interés y ahora repito que no deseo que la Honorable Cámara se incline a pensar —lo que parecería entenderse por las declaraciones del Honorable señor Cañas Flores— que nosotros desearíamos obstruir el despacho del proyecto...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— Se beneficiará más aún la industria editorial si se suprime totalmente el tarifado actual de correos...

El señor PINEDO.— Declaro, para terminar, señor Presidente, que votaré favorablemente este proyecto; pero que no se crea en ningún momento, que con su despacho ha dejado de existir el problema editorial en Chile. No deseo que éste sea un volador de luces y que se haga creer a los gremios interesados que se ha resuelto su problema. No, el problema queda donde mismo. Votaré, repito, favorablemente y, si ello es necesario, iniciaré un nuevo proyecto de ley para que se resuelva en forma integral el problema editorial en el país.

El señor LABBE.— Honorable señor González ¿podría decirme Su Señoría cuánto...?

El señor BERNALES (Vicepresidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Pinedo?

El señor PINEDO.— Sí, señor Presidente.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.— Yo desearía saber, por boca del Honorable señor González Madariaga, cuánto representa al Erario el producto del tarifado que se paga actualmente por impresos, circulares, etc.?

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— ¿Se va a votar cinco minutos antes del término de la sesión, señor Presidente?

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Sí, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— Hago esta pregunta, porque yo digo que este asunto podría resolverse lisa y llanamente suprimiendo las tarifas postales que pagan los impresos de editoriales chilenas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— Sólo queda un minuto de debate, señor Presidente, conforme al acuerdo adoptado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable Cámara, voy a contestar a la pregunta del Honorable señor Labbé; pero voy a referirme también y en primer término, a la indicación formulada por el Honorable señor Godoy, a la cual se adhirió el Honorable señor Cañas Flores.

El señor DIAZ.— Podríamos votar ya, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que se busca, en general, es que las mismas facilidades que nosotros dispensamos a los libros y revista extranjeros se otorguen a los impresos chilenos en el exterior.

Estoy enteramente de acuerdo con la indicación de mi Honorable colega señor Godoy, y me voy a permitir enviar a la Mesa una indicación que no es sino un agregado a ella, para completarla, porque en la forma como está temo que no pueda operar su aplicación.

Dice la indicación mía: "Los libros y revistas de procedencia extranjera pagarán las tarifas señaladas en la ley 6,526 para los impresos en general."

"No obstante lo anterior, se hacen extensivas las tarifas fijadas en la presente ley a los libros y revistas extranjeros, en su respectivo caso, impresos en países en los cuales se dé a los libros y revistas chilenos, igual tratamiento que a los nacionales, en las tarifas postales."

La cuestión es dejar en claro que la tarifa general va a regir para todos y la que se estudia en estos instantes se hará regir para los impresos extranjeros, cuando otros países apliquen al libro chileno, el mismo tratamiento que al nacional.

En cuanto a la pregunta del honorable señor Labbé...

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

En conformidad a lo acordado por la Honorable Cámara, corresponde cerrar el debate en este momento.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de ley.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

El señor LABBE.—No contestó mi pregunta el Honorable señor González Madariaga.

El señor GODOY.— Podríamos votar este proyecto inmediatamente en particular.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se votará en particular el proyecto, ya que hay pocas indicaciones.

**Acordado.**

El señor PROSECRETARIO.— Indicaciones de los Honorables señores González Madariaga y Godoy para suprimir, en el artículo primero, la frase "y editado", y para trasladar la palabra "registrados", a continuación de la palabra "comerciantes".

En consecuencia, el artículo primero, de acuerdo con estas dos indicaciones, quedaría en la siguiente forma:

"Artículo 1.º— La tasa que se aplicará a los libros impresos en Chile en cualquier idioma y a la propaganda impresa relativa a estos mismos libros, que fuere incluida en ellos o en paquetes separados, que se deposite en el Correo por los editores, sus mandatarios, distribuidores o por entidades, bibliotecas o comerciantes registrados, que se dediquen de manera regular al intercambio o venta de libros, será de diez centavos por cada unidad de peso de cien gramos, o fracción de cien gramos".

El señor BERNALES (Vicepresidente).— En votación el artículo 1.º con las dos indicaciones que se han formulado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado este artículo con estas indicaciones.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— En el artículo 2.º, el Honorable señor González Madariaga formula indicación para intercalar, después de la palabra "ley", la frase "y de las revistas impresas en Chile".

En consecuencia, de acuerdo con esta indicación, el artículo 2.º quedaría en la siguiente forma:

"El derecho de certificación de los impresos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley y de las revistas impresas en Chile, será de treinta centavos (\$ 0.30)."

El señor BERNALES (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este artículo con la indicación de que ha sido objeto.

**Aprobado.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El artículo 3.º no ha sido objeto de indicaciones señor Presidente.

El señor BERNALES (Vicepresidente).— El artículo 3.º no ha sido objeto de indicaciones; en consecuencia, de acuerdo con el Reglamento, queda aprobado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hay otra indicación que podría quedar como artículo 4.º.

El señor PROSECRETARIO.— Hay tres indicaciones...

El señor PINEDO.— Queda un minuto, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor DELGADO.— No se puede, Honorable colega porque hay otra sesión a continuación.

El señor PROSECRETARIO.— Hay tres indicaciones que se proponen como artículo nuevo.

Una del señor González Madariaga que dice:

“Los libros y revistas de procedencia extranjera pagarán la tarifa señalada en la Ley N.º 6,526, para los impresos en general”.

“No obstante lo anterior, se hacen extensivas las tarifas fijadas en la presente ley a los libros y revistas extranjeros, en su respectivo caso, impresos en países en los cuales se dé a los libros o revistas chilenos igual tratamiento que a los nacionales, en las tarifas postales”.

Hay otra indicación del Honorable señor Godoy similar a ésta que dice:

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el fondo es la misma, señor Presidente.

El señor GODOY.— Señor Presidente, en este asunto hay una trasposición, de modo que yo le rogaría a la Honorable Cámara que aceptara la primera parte...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Son iguales las indicaciones, señor Presidente.

El señor PROSECRETARIO.— La indicación del Honorable señor Godoy dice:

“Las tarifas fijadas en la presente ley se hacen extensivas a los libros o revistas extranjeros impresos en países en los cuales se dé al libro o a la revista chilenos igual tratamiento que a los nacionales, en las tarifas postales”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se podría aprobar por unanimidad, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Si el Honorable señor Pinocho hubiera hablado menos, seguramente se habría alcanzado a tratar este proyecto hasta su total despacho.

El señor BERNALES (Vicepresidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 16 horas.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción”.